



# BOLETÍN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA



Administración: Excma. Diputación Provincial.  
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, nº. 239, fecha: lunes, 16 de Diciembre de 2024

## AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE CHILOECHES

### DETERMINACIÓN RETRIBUCIONES SEGUNDA TENIENTE DE ALCALDE

Por el Pleno del Ayuntamiento de Chiloeches en sesión ordinaria celebrada el día 11 de diciembre de 2024, se acordó:

Considerando que el volumen de servicios, actividades y expedientes de diversa naturaleza en esta Corporación y atendiendo a la situación y circunstancias de salud del Sr. Alcalde, hacen necesario, para su adecuado seguimiento y atención específica, que al menos otro miembro de la misma, desempeñe su cargo en régimen de dedicación exclusiva.

Considerando que los miembros de las Corporaciones Locales tienen una serie de derechos económicos, entre los que destaca su derecho a percibir retribuciones fijas en su cuantía y periódicas en su devengo, cuando ejerzan su cargo en régimen de dedicación exclusiva.

Considerando que durante el periodo de tiempo comprendido entre el día 13 de noviembre de 2024, hasta el 2 de Diciembre de 2024, la Alcaldía, dadas las bajas médicas del Alcalde, D. Juan Andrés García Torrubiano y del Primer Teniente de Alcalde, D. Marcos Casajero Casajero, ha sido desempeñada por D<sup>a</sup>. María Gallego Fernández-Medina, como segunda Teniente de Alcalde del Ayuntamiento de Chiloeches por Delegación Decreto 655/2024 de 13 de noviembre (BOP de fecha 15 de noviembre). Durante el ejercicio de la Alcaldía, D<sup>a</sup>. María Gallego Fernández-Medina, ha desempeñado un 100% de la jornada, siendo retribuida, durante este periodo de tiempo, en base a su salario de concejala de este Ayuntamiento previsto para el desempeño del 75% de la jornada.

Visto que se emitió informe de Secretaría sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir y por la Alcaldía se elaboró una memoria-propuesta al



respecto.

Visto que se emitió informe por Intervención indicando la suficiencia de la consignación del Presupuesto municipal vigente para proceder al pago de las retribuciones determinadas,

Realizada la tramitación legalmente establecida y considerando lo dispuesto en los artículos 73.3 y 75 de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, reguladora de las bases del Régimen Local (LRBRL), en los artículos 23 y siguientes del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 26 de noviembre (ROF), y normas concordantes y generales de aplicación.

Esta Alcaldía propone al Pleno, previo dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, la adopción del siguiente, ACUERDO

PRIMERO. Reconocer a María Gallego Fernández Medina, 1.000,00 euros, por el ejercicio de la Alcaldía, en régimen de dedicación exclusiva, durante el periodo de tiempo comprendido entre el 13 de noviembre y el 2 de diciembre de 2024, a pagar en la nómina del mes de diciembre de 2024.

SEGUNDO. Publicar de forma íntegra en el Boletín Oficial de la Provincia el Acuerdo del Pleno, a los efectos de su general conocimiento.

TERCERO. Notificar dicho Acuerdo a los interesados y al Servicio de personal e intervención para su conocimiento y efectos.

En Chiloeches, a 11 de diciembre de 2024, el Primer Teniente de Alcalde, P.D  
Decreto 717/2024 de 2 de diciembre (BOP de fecha 3 de diciembre) Fdo.: Marcos  
Cascajero Cascajero.

Sede electrónica: <https://boletin.dguadalajara.es/boletin/validacion/validar-documento.php>

Cod. Verificación: ee899c8a3549e493d0eecec3ffffb66b181bb267